

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 21 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2864

Referencia: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Solicitante: Rosa Vilma Quintero Días
Radicación: 2020-00509

Revisada la presente actuación, advierte el Despacho que el liquidador JOSE FERNANDO IRAGORRI LOPEZ, no ha comparecido a tomar posesión del cargo para el cual fue designado mediante auto de fecha 22 de octubre de 2020.

En consecuencia,

DISPONE:

Requerir al liquidador JOSE FERNANDO IRAGORRI LOPEZ, quien se ubica en el correo electrónico: jfiragorri@hotmail.com, a fin que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el fecha 22 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

A.M.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa9b43c7789b0b80d4a5f52c8c6e30467847e743a2766b294bffa574a2ec850**

Documento generado en 21/10/2021 12:27:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>